



**ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**SOLEDAD LORETO MORALES MERINO**

**“PROYECTO SENADIS” – REGIÓN DE COQUIMBO**

***N° INT. EPC-0480-1-2018***

En La Serena, a 13 de noviembre de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **JAVIERA ALEJANDRA ADARO FLORES**, cédula de identidad N°14.597.040-7, ambas domiciliadas en Regimiento Coquimbo N°989, La Serena, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, doña **SOLEDAD LORETO MORALES MERINO**, educadora diferencial, cédula de identidad N°13.176.997-0, domiciliada en el sector El Tebal sin número, comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, en adelante “la profesional”, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

**PRIMERO:** Antecedentes. Las partes declaran que con fecha 12 de julio de 2018, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del convenio celebrado por Integra y el Servicio Nacional para la Discapacidad año 2018, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

En virtud de un acuerdo de las partes derivado del aumento de las evaluaciones, asesoría, intervenciones, capacitaciones e información que la profesional debe entregar a Integra, las que se singularizan debidamente en la cláusula SEGUNDA del contrato precedentemente citado, las partes vienen en modificar dicho instrumento en la forma en que se señala en la cláusula siguiente.

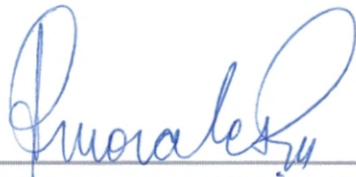
**SEGUNDO:** Modificación. Por el presente acto, las partes modifican la cláusula TERCERA del contrato singularizado precedentemente, estableciendo que en el período comprendido entre el **01 de noviembre de 2018** y el **16 de marzo de 2019**,



Fundación Integra pagará a la profesional por concepto de honorarios, la suma bruta total de **\$3.894.851 (tres millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos)**. Para efectos de orden y registro, las partes acuerdan que estos servicios se pagarán en 5 cuotas mensuales y sucesivas, de acuerdo al siguiente detalle: 1 cuota de **\$773.080 (setecientos setenta y tres mil ochenta pesos)**, correspondiente al mes de noviembre 2018; 3 cuotas de **\$883.520 (ochocientos ochenta y tres mil quinientos veinte pesos)** cada una, correspondientes a los meses de diciembre 2018, enero 2019 y febrero 2019; y 1 cuota de **\$471.211 (cuatrocientos setenta y un mil doscientos once pesos)**, correspondiente al mes de marzo 2019, cuotas que se pagarán en los términos y condiciones señalados en el contrato principal.

**TERCERO:** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la profesional y tres en poder de Fundación Integra.



**SOLEDAD LORETO MORALES MERINO**  
PROFESIONAL  
C.I. N°13.176.997-0



**JAVIERA ALEJANDRA ADARO FLORES**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA-COQUIMBO